

ACTA
SALMONES CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2019, siendo las 12:10 horas, en el Salón Bridge, ubicado en Santiago, Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1150 en el Registro de Valores, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad señor Rafael Le-Bert Ramírez. Integraron igualmente la mesa el vicepresidente señor Ricardo García Holtz y el gerente general don Manuel Arriagada Ossa.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta.

SALMONES CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas Salmones Camanchaca S.A. celebrada el día 26 de abril de 2019. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1º del Título IV.

1º) Manuel Arriagada Ossa, gerente general de Salmones Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.150, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez,

secretario de la junta general ordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 26 de abril de 2019, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Doña Florencia Ricci, C.I. 25.384.290-3, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 304.124 acciones, y esta última sociedad por Chile Fondo de Inversión Small Cap por 1.696.481 acciones;

Don Rodrigo Carvallo Illanes, C.I. N°15.384.234-5, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, por BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión por 1.258.352 acciones;

Don Claudio Ormazábal Caris, C.I. N°17.671.658-4, en representación de Compass Chile Group S.A. Administradora General de Fondos, por Compass Small Cap Fondo De Inversión, por 2.032.680 acciones;

Don Esteban Papic Politeo, C.I. N°6.812.465-4, en representación de Inmobiliaria Camanchaca S.A., por 104 acciones;

Don Eugenio Guzmán Gatica, C.I. N°16.016.788-2, en representación de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., por 46.199.896 acciones;

Don Felipe Larraechea Hirigoyen, C.I. N°17.628.825-6, en representación de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., por BCI Small Cap Chile Fondo De Inversión, por 668.439 acciones;

Don Arturo Irrarrázaval Domínguez, C.I. N°14.123.149-9, en representación de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, por Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 1.350.377 acciones;

Don Luis Ignacio Pizarro Miqueles, C.I. 17.089.796-k, en representación de BICE Administradora General de Fondos S.A., por Siglo XXI Fondo de Inversión, por 1.088.495 acciones;

Don Leonardo Jadue González, C.I. 17.698.207-1, en representación de Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A., por 300.217 acciones; y

Don Gustavo Catalán Osorio, C.I. 16.470.687-7, en representación de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, por Fondo Mutuo Santander Acciones

Mid Cap Chile por 170.233 acciones, y por Fondo de Inversión Santander Small Cap por 1.145.727 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 26 de abril de 2019

Manuel Arriagada Ossa
Gerente General
Salmones Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta general ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 6, 15 y 22 de abril del año en curso. Igualmente, con fecha 8 de abril del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquellos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados, pudieren hacerlo.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 8 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.salmonescamanchaca.cl, con fecha 4 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.salmonescamanchaca.cl. Igualmente, en la oficina del departamento de acciones de la sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria para la consulta de los señores accionistas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó acerca de los candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, a través de la publicación de un listado en el sitio de Internet de la sociedad, listado que asimismo se puso a disposición de los señores accionistas al inicio de la presente junta y cuyo contenido es el siguiente:

Candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

- Jorge Fernández García
- Francisco Cifuentes Correa
- Ricardo García Holtz
- Tore Valderhaug
- Felipe Sandoval Precht
- Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle
- Joaquín Villarino Herrera

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en la junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 18 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes, los cuales cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a la junta, personalmente o debidamente representadas, 56.215.125 acciones de las 66.000.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 85,174% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos

los asistentes. Se propuso para ello a los señores Eugenio Guzmán, Esteban Papic, Rodrigo Carvallo, Arturo Irrázaval y Florencia Ricci, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION.

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, nuestra sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

El secretario informó que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por la compañía el día 26 de abril de 2018, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar y una copia de ella en la página de internet de la sociedad.

PRESENTACIÓN DEL VICEPRESIDENTE.

A continuación, don Ricardo García Holtz, vicepresidente de la compañía, se dirigió a los accionistas, como sigue:

“Estimados accionistas de Salmones Camanchaca, quisiera pedirles un momento de su atención para revisar el avance de los negocios de nuestra Compañía durante el año 2018, el que, en pocas palabras, permitió a la Compañía tener el mejor desempeño de su historia, cumpliendo cabalmente con las expectativas que estimo se hicieron los nuevos inversionistas durante el proceso de apertura de hace un año atrás, siendo el tercer año consecutivo de ganancias, y excediendo el 25% de rentabilidad EBITDA sobre sus flujos de ingresos.

Mirando la creación de ingresos y de valor de los últimos años, concluimos que nuestra Compañía ha retenido importantes recursos para financiar las inversiones que nos permiten proyectar un buen desempeño en los próximos años. En efecto, hemos retenido el 7% de los ingresos para invertirlo en iniciativas de mejoras futuras, similar a lo propuesto repartir a los accionistas por los resultados de 2018, que es solo 2 puntos porcentuales superior a lo que la Compañía ha entregado al Estado a través de impuestos. Estos porcentajes se comparan con un 12% repartido a los trabajadores.

A poco más de un año de la apertura, resulta oportuno para los señores accionistas conocer cuál fue el desempeño de nuestra Compañía en este año comparado con lo que diferentes analistas financieros estimaban al momento de la apertura. Podemos apreciar que los volúmenes de cosecha, producción y ventas, fueron prácticamente los mismos que se estimaron un año antes, 2% superior en cosechas y 1% inferior en ventas, lo que sumado a un 2% de menores costos unitarios, se tradujera en un resultado de EBIT igual

al previsto por analistas. Nuestra lectura de este desempeño es que la Compañía cumplió plenamente con las expectativas que se generaron.

Y ello pudo apreciarse en la evolución del precio de nuestra acción que subió 99% en el año 2018 y alcanzó, al final de éste, un valor bursátil de 619 millones de dólares, un alza de 261 millones comparado con el inicio de nuestra cotización en bolsa, desempeño que sobrepasa respecto al mercado bursátil chileno y al de Noruega, donde cotizan las acciones.

Estos favorables resultados de Salmones Camanchaca, reflejados en una ganancia acumulada que pasó de aproximadamente 12 millones de dólares a 42 millones de dólares, sumado a la capitalización que se generó tras la apertura en la bolsa, permitieron incrementar 70% el patrimonio de la Compañía en 2018, el que pasó de 109 millones de dólares a 184 millones, y reducir 63% la deuda neta, que concluyó el año en 37 millones de dólares, esto es, una disminución a menos de un cuarto en la relación entre deuda neta y generación de EBITDA. Interesante constatar el 18% de incremento del activo biológico, llegando a los 132 millones de dólares, lo que es consistente con el plan de crecimiento de biomasa y cosechas para los siguientes dos años.

Esta favorable condición de financiamiento, patrimonio y ganancias, está en el sustento para una propuesta de repartir 23,8 millones de dólares en dividendos, equivalentes al 50% de la utilidad líquida distribuible de 2018. Esta cifra de aprobarse en esta asamblea, representaría un rendimiento del dividendo, o dividend yield, de 3,6%, que es muy similar al promedio de la industria chilena del sector, e igual que la noruega.

Analizando algunos factores claves del negocio, la evolución trimestre a trimestre del precio del salmón y de las cosechas de la Compañía, muestra niveles de precios razonablemente estables en 2 de los 4 trimestres del año 2018, con una baja importante en el primero y un alza fuerte en el segundo trimestre, y crecimientos substanciales en las cosechas en todos los trimestres salvo en el último. En el año, 42% de crecimiento en cosechas y una suba de 3% en los precios, son dos de los elementos centrales para explicar el desempeño del año.

La tendencia de más largo plazo en los precios, muestra que los actuales precios del salmón para Chile están muy cerca de su tendencia histórica, algo por encima en los

últimos 30 días al acercarse la semana santa. Nuestra perspectiva para lo que queda del año 2019 es favorable durante el primer semestre, y algo menos hacia el final de año conforme vienen mayores cosechas chilenas, estacionalidad que no favorecerá a Salmones Camanchaca por cuanto todo nuestro crecimiento esperado este año ocurre precisamente en el segundo semestre. Nuestra perspectiva de más largo plazo apunta a precios que seguirán una tendencia alcista por restricciones en la oferta y fortaleza de la demanda, y a pesar de esfuerzos en desarrollo de tecnologías alternativas de cultivo de salmones en alta mar o en tierra, no vemos que en los próximos 5 años puedan sobrepasar el robusto crecimiento de la demanda a estos niveles de precios. En el muy largo plazo, esto es, los próximos 10 años, estas nuevas tecnologías pueden convertirse en una significativa fuente de abastecimiento de los mercados, que permitirá limitar rentabilidades excesivas de las formas tradicionales de cultivo evitando un cuestionamiento social y o público al uso de concesiones públicas en el borde costero.

Otro de los factores claves del desempeño de 2018, y que influye fuertemente en los costos y gastos de la Compañía, son las condiciones productivas, que están muy relacionadas a la condición biológica de los peces, de la cual da buena cuenta el indicador de mortalidad.

Para el total de la biomasa de salmón Atlántico en el mar, la mortalidad en el 4to trimestre de 2018 fue menor que cualquier otro trimestre anterior, incluyendo el de 2016, alcanzando solo un 0,6% de mortalidad, lo que es aproximadamente la mitad de los indicadores conocidos de la industria para igual período.

Más estrechamente relacionado a los costos de cultivo, está el indicador de mortalidad de los ciclos cerrados, que en el 4to trimestre del año fue 8,8%, menor que el 13% reportado por el resto de la industria chilena.

Una serie de iniciativas operacionales ha permitido mejorar el Factor de Conversión de Alimentos hasta alcanzar un nivel de 1,17 en 2018, mejor que en años anteriores y un nivel considerado extraordinario en la industria mundial. Ello ha sido fruto de mejoras en el tipo de alimentación usado, más alto en energía, al tipo de estrategia de alimentación, ahora más orientada a la micro ración con mayor frecuencia, al uso de vacunas y antiparasitarios de mucha mayor efectividad, que se muestra en una reducción de uso de baños y antibióticos, entre otros indicadores. También las mejoras se pueden

observar en mayores rendimientos de smolt que este año 2018 alcanzó a 4,83 Kg por smolt, 12% mejor que hace 2 años, y consistente con un peso promedio de cosecha de 5,32 kg, muy superior al promedio noruego y que ha permitido aprovechar oportunidades comerciales en los mercados de Rusia y China.

En cuanto a los principales problemas productivos, tanto el cáligus como el SRS no están completamente resueltos, pero el uso de nuevas soluciones farmacéuticas está mejorando las condiciones y limitando el impacto de los problemas.

Todo lo anterior se traduce finalmente en costos del pez cultivado, que durante 2018 estuvo solo un 2% sobre nuestro objetivo de largo plazo que es de 3 dólares por kilo de pez vivo.

Por el lado del costo de proceso, sus mejoras han estado impulsadas por mayor escala y por inversiones que hemos realizado, alcanzando en el 4to trimestre de 2018, 80 centavos de dólar por kilo procesado, muy por debajo del objetivo de 1 dólar, y es el segundo costo de procesamiento más bajo registrado en los últimos 20 trimestres de la Compañía.

Así el costo del producto terminado alcanzó los 3,85 dólares por kilo en el 4to trimestre, un 4% menos en comparación con el último trimestre de 2017.

Nuestras expectativas para los años 2019 y 2020, es que los costos de cultivo serán algo mayores pues, a diferencia de los últimos dos años, en este bienio que comienza, un 25% de nuestros centros de cultivo han sido sembrados a baja densidad, lo que es consistente con que en 2018 se dieron las últimas siembras con la regulación vigente en 2017. Estos mayores costos pueden estar en el rango de 15 a 20 centavos por Kilo.

En conclusión, los costos del año 2018 estuvieron en niveles muy competitivos respecto a los competidores chilenos y noruegos, lo que nos da una fortaleza mirando hacia adelante.

Con estas condiciones de precio y costo, Salmones Camanchaca lleva 8 trimestres consecutivos con EBIT por kilo positivo y en el 4to trimestre de 2018 superando los 150 centavos de dólar, y 138 centavos para el año completo, 19 centavos superior que 2017.

En negocios distintos del salmón Atlántico, este año 2018 fue desfavorablemente afectado por una caída a la mitad de los resultados de la cuenta en participación que Salmones Camanchaca mantiene con Caleta Bay, cuyo propósito recordemos es el cultivo de la trucha aprovechando las concesiones que nuestra Compañía posee en el estuario del Reloncaví. En efecto, este año 2018, esta cuenta en participación repartió 2,9 millones de dólares en 2018, muy inferior a los 6,1 millones de 2017.

En resumen, el año 2018 generó 64% más de ingresos, 59% más de EBITDA y un 39% más de ganancia, como combinación de una mayor escala de operación, buenos costos productivos en el cultivo, eficiencias en los procesos y un favorable precio. Por el lado desfavorable, el negocio de trucha generó la mitad como se indicó. Sin considerar este último negocio de trucha, el EBITDA solo del negocio de salmón Atlántico sube 75%.

En Salmones Camanchaca tenemos un plan de inversiones para expandir nuestras capacidades y aumentar la eficiencia de las unidades de proceso que cubren los años 2017 a 2019, y que contempla cerca de 18 millones de dólares para mejoras de plantas de proceso primario y secundario, 21 millones de dólares para apertura de nuevos centros de cultivo de salmón Atlántico y que estamos recibiendo de arriendos pasados, y cerca de 8 millones de dólares en la expansión y mejora de la piscicultura. Durante 2018, se acordó iniciar un proyecto en cultivo de salmón del Pacífico con el objeto de ganar experiencia para un mejor uso y explotación de nuestras concesiones estuarinas, muy aptas para este tipo de especie, que tiene la ventaja de estar muy bien adaptada a la realidad chilena, sin necesidad de uso de antibióticos ni presencia de cáligus. Así, el plan de 3 años 17-19 excede los 60 millones de dólares en proyectos de mejoras y expansión orgánica, a todo lo cual deben sumarse las inversiones normales de mantención y renovación de los activos existentes.

Durante 2018 continuamos con nuestros esfuerzos por subir los estándares de transparencia a través de nuestros reportes de sostenibilidad, donde cubrimos extensamente nuestro desempeño en materia de gestión medioambiental, social y económica, pues consideramos que solo con un alto desempeño simultáneo en estas tres dimensiones, podremos sostener en el tiempo nuestros negocios y sus rentabilidades. Pueden visitar nuestro reporte en el sitio web de la Compañía.

Este año 2018, es especialmente destacable el haber sido la primera salmonera chilena en registrarse en Huella Chile, iniciativa que busca transparentar las emisiones de gases de efecto invernadero, que es un primer paso para reducirlos. Adicionalmente, avanzamos en forma importante en la certificación ASC de nuestros cultivos, llegando el cuarto trimestre de 2018 a tener 96% de la producción bajo este estándar ASC.

Una importante dimensión para la gestión de sostenibilidad, lo constituye nuestro programa corporativo Camanchaca Amiga, el que se inició ya hace 6 años para fortalecer y estrechar las relaciones con las comunidades vecinas a nuestras operaciones. Este año 2018, hubo más de 200 actividades hechas en Chile, que involucraron a 15 mil personas en las regiones de Bio Bío, Los Lagos y Aysén, con más de 37 mil seguidores en las redes sociales. Este año 2019 tenemos planeado dar nuevos impulsos a estas iniciativas, pues estamos convencidos que no hay negocios rentables sin relaciones cercanas y estables con las comunidades.

Por ello, en 2018 realizamos por segunda vez un estudio de percepción de grupos de interés en las principales zonas donde operamos, y que muestra que entre 2014 y el 2018, la evaluación mejora sustancialmente en lo relacionado a nuestro programa Camanchaca Amiga, contribuciones a la comunidad y relación y comunicación, bajando algo en la percepción de comportamiento medioambiental.

No obstante las mejoras, surge una retroalimentación de parte de los encuestados por más información sobre la Compañía, lo que estimamos es valioso para seguir mejorando. Las comunidades vecinas esperan de Camanchaca que asuma liderazgos en materias ambientales y comunitarias, y que aumente el radio de acción de Camanchaca Amiga con un trabajo participativo y de escucha desde el propio territorio y sus actores.

Quisiera concluir con algunas reflexiones respecto a lo que como Compañía e industria, estamos haciendo en nuestro principal mercado de destino del salmón chileno, Estados Unidos. Chile es el segundo país productor mundial de salmón Atlántico cultivado, con aproximadamente un 30% del total mundial, detrás del líder, Noruega. Por su parte, de la demanda mundial de salmón Atlántico cultivado, EEUU es el principal país consumidor, aunque si tomáramos a toda la Unión Europea en su conjunto, ésta es más grande. Y en relación al origen del salmón consumido en Estados Unidos, Chile es el líder incuestionable: aproximadamente 1 de cada 2 kilos de salmón consumido en

Norteamérica, es chileno, siendo el noruego el tercer proveedor con menos de un tercio de lo que entrega Chile en ese mercado. Canadá es un proveedor natural por proximidad, pero sus capacidades se agotan en el 20% aproximadamente que entrega al mercado americano. Chile, por lo tanto, es el más importante proveedor y ellos son el principal mercado para nosotros.

Esta realidad, hace que Chile sea un proveedor más masivo para ese importante mercado, situación que explica una parte de los menores precios a los que Chile vende respecto de sus dos principales competidores: Canadá y Noruega, diferencia que alcanza actualmente aproximadamente unos 85 centavos de dólar por libra, para un producto que es esencialmente igual y en que los consumidores difícilmente distinguirían alguna diferencia. Para entender el impacto de este diferencial, éste se traduce en algo más que 1 dólar de EBIT por kilo, margen que si lo hubiese tenido Salmones Camanchaca en 2018, habría alcanzado en Chile, el mismo EBIT por kilo que tuvo Mowi con su producción Noruega. Por ello, 11 compañías chilenas se han unido para mejorar la reputación del salmón chileno, y fortalecer el posicionamiento del origen Chile.

Para contar nuestra historia, la del salmón chileno, en nuestra principal audiencia que representa el 45% de nuestras ventas a nivel industria, a través de una estrategia que lidera y gestiona el Consejo de Marketing del Salmón Chileno, asesorado por la principal agencia de marca y marketing de Estados Unidos en el sector alimentos, Ketchum.

Esta campaña de reputación se suma a lo que llevamos años haciendo en Brasil, donde las conclusiones muestran que casi el 80% considera hoy que el producto chileno es un origen de calidad y 92% lo considera saludable. Esta campaña en Estados Unidos se lanzó en la importante feria de productos del mar en Boston hace un mes atrás, sobre la base de la promesa de la Patagonia, que es producir un producto saludable, de manera sostenible y responsable, con políticas de procesamiento responsable y con disponibilidad en todo momento del año.

Confiamos que en los próximos años esta iniciativa pueda generar los impactos en las audiencias que está generando la campaña en Brasil, que ya tiene años, y con ello la disposición a pagar por el producto chileno mejore, lo que redundará en valoraciones de las empresas chilenas más en línea con nuestros pares noruegos.”.

Finalizada la presentación del señor vicepresidente, el secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación sería publicada en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

A solicitud del señor presidente, el señor secretario señaló que correspondía a la junta conocer los estados consolidados de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, y los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, la memoria anual presentada por el directorio y el informe de la empresa de auditoría externa, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Agregó que era del caso recordar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas internacionales sobre información financiera o “IFRS”.

Capital y Reservas.

El secretario informó a los señores accionistas que al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio de la compañía se presenta de la siguiente manera, siendo todas las cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	MUS\$
Capital emitido	91.786
Primas de Emisión	27.539
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	41.450
Otras reservas	23.126
Patrimonio neto	<u>183.901</u>

Luego, señaló que considerando el patrimonio social recién señalado de 183.901.595,10 dólares, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas, al 31 de diciembre de 2018, queda en 2,7864 dólares por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y el informe de la empresa de auditoría externa. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la junta omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DIVIDENDO DEFINITIVO.

Información sobre la determinación de la utilidad líquida distribuible.

Luego, el señor Le-Bert señaló que de acuerdo a lo establecido en el Título I de la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a los señores accionistas lo siguiente:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determina en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor secretario expresó que el Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arrojaba una utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2018 de US\$ 44.016.915,21.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Comisión recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Pérdida por Ajuste de Activo Biológico	US\$ 4.825.296,64
Impuesto Diferido asociado	US\$ (1.302.830,09)
Total Pérdida Neta por Ajuste Activo Biológico	US\$ 3.522.466,55

Para efectos del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe adicionar a la utilidad del ejercicio de US\$ 44.016.915,21, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2018 queda en US\$ 47.539.381,76.-.

Dividendo definitivo.

Señaló el señor secretario que correspondía a continuación tratar la propuesta del directorio en orden a pagar un dividendo definitivo de US\$0,36015 por acción y destinar el remanente de utilidades que no sea destinado al pago de dividendos, a incrementar la cuenta de “ganancias acumuladas” de la sociedad.

Agregó que, de ser aprobado por la presente junta, este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado en el Diario

Oficial el día 7 de mayo de 2019, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.

Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propone que el dividendo sea pagado a partir del día 13 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de SERCOR S.A., ubicado en Avenida El Golf 140, primer piso, comuna de Las Condes, oficina que atenderá de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

El pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia deberán identificarse con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el respectivo departamento legal.

Tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 7 de mayo de 2019.

De ser aprobado el pago del dividendo definitivo propuesto, implicará un reparto del 50% de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, conforme lo comunicado en el hecho esencial de fecha 27 de marzo de 2019.

Finalmente, el señor secretario informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la junta el dividendo definitivo propuesto y el destino de las utilidades no distribuidas, el saldo de las cuentas del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2018 quedarían como sigue, siendo todas las cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

MUS\$

Capital emitido	91.786
Primas de Emisión	27.539
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	31.942
Otras reservas	23.126
Patrimonio neto	174.393

Concluida su exposición, el señor secretario señaló que de no haber oposición por parte de los accionistas asistentes, se proponía a la junta omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

ELECCIÓN DE DIRECTORES.

A continuación, el señor secretario señaló que, en conformidad con lo acordado en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada precedentemente, cuya acta ya se encontraba firmada por los accionistas designados al efecto y reducida a escritura pública, correspondía a la junta designar a los directores de la compañía que integrarán el directorio durante el próximo período estatutario de dos años.

Dejó constancia que en conformidad a lo señalado en el artículo 73 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, al inicio de la presente junta se informó a los señores accionistas la lista de candidatos a director que han aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñarlo. Dicho listado se encuentra además disponible en el sitio de internet www.salmonescamanchaca.cl

Agregó que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 50 bis de la Ley número 18.046, Salmones Camanchaca S.A. debe designar, a lo menos, un director independiente, calificando los candidatos señores Rodrigo Errazuriz Ruiz-Tagle y Joaquín Villarino Herrera en dicho carácter, ya que se han cumplido respecto de ambos los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del artículo 50 bis recién mencionado, como sigue:

Don Rodrigo Errazuriz Ruiz-Tagle fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 5 de abril en curso para el cargo de director independiente por el accionista

Compañía Pesquera Camanchaca S.A., accionista éste que representa aproximadamente el 70% de las acciones que Salmones Camanchaca S.A. tiene actualmente emitidas.

Con fecha 15 de abril de 2019, el antedicho candidato presentó al señor gerente general la declaración jurada de independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis ya citado.

A su vez, don Joaquín Villarino Herrera fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 8 de abril en curso para el cargo de director independiente por el accionista Compass Chile Group S.A. Administradora General de Fondos, accionista éste que posee más del 1% de las acciones que nuestra compañía tiene actualmente emitidas.

Con fecha 9 de abril de 2019, el señor Villarino presentó al señor gerente general la declaración jurada de independencia señalada en la mencionada disposición legal.

Finalizó señalando que copia de dichos documentos se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio de Internet www.salmonescamanchaca.cl, conjuntamente con la lista de los demás candidatos a director.

Dicho lo anterior, el señor secretario indicó a los accionistas que para efectos de consignar con mayor facilidad y precisión el resultado de la votación, se procederá a la votación por el sistema de papeleta, en la que además los señores accionistas deberán indicar si están o no relacionados con el controlador, marcando el recuadro respectivo.

Efectuada la votación y escrutados los votos a viva voz y en presencia de los señores accionistas, el resultado fue el siguiente:

BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos votó por don Joaquín Villarino Herrera por 1.258.352 acciones; Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A. votó por don Joaquín Villarino Herrera por 1.315.960 acciones; Banchile Administradora general de Fondos S.A. votó por don Joaquín Villarino Herrera por 2.000.605 acciones; Inmobiliaria Camanchaca S.A. votó por don Jorge Fernández García por 104 acciones; Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión votó en blanco por 1.350.377 acciones; BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión votó por don Joaquín Villarino Herrera por 668.439 acciones; Compañía Pesquera Camanchaca S.A. votó por

don Jorge Fernández García por 13.199.970 acciones, por don Francisco Cifuentes Correa por 10.889.974 acciones, por don Ricardo García Holtz por 5.527.488 acciones, por don Tore Valderhaug por 5.527.488 acciones, por don Felipe Sandoval Precht por 5.527.488 acciones y por don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle por 5.527.488 acciones. BICE Administradora General de Fondos por Siglo XXI Fondo de Inversión, votó por don Joaquín Villarino Herrera por 1.088.495 acciones; Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión votó por don Joaquín Villarino Herrera por 2.032.680 acciones; y Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. votó por don Joaquín Villarino Herrera por 300.217 acciones.

En consideración al resultado de la votación, quedaron designados como directores de Salmenes Camanchaca S.A. por un período estatutario de 2 años los señores: Jorge Fernández García con 13.200.074 votos; Francisco Cifuentes Correa con 10.889.974 votos; Joaquín Villarino Herrera con 8.664.748 votos; Ricardo García Holtz con 5.527.488 votos; Tore Valderhaug con 5.527.488 votos; Felipe Sandoval Precht con 5.527.488 votos; y Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle con 5.527.488 votos. A su vez se emitieron 1.350.377 votos en blanco, siendo el total de votos emitidos 56.215.125.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

A continuación, el señor secretario expresó que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020.

Sobre el particular, se propuso fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 90 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta de 225 Unidades de Fomento. Se hizo presente a los señores accionistas que dichas sumas eran las mismas percibidas por los señores directores durante el período anterior.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

Finalmente, se informó a la asamblea que el directorio no efectuó otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Acto seguido y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Le-Bert manifestó que correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Para ello se propuso a la junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2019 y el 30 de abril del año 2020.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA.

A continuación, el señor secretario expresó que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que esta examine la contabilidad, inventario, balance y

otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Agregó que la empresa de auditoría externa que se designe tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta general ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la referida Comisión, se informó a los señores accionistas que el directorio de la compañía sugiere a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY Audit SpA, en adelante “EY” y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en los sucesivo “PWC”.

El señor secretario indicó que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, a los cuales dio lectura como sigue:

“Se invitó a las empresas de auditoría EY, PWC, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales cerradas, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos;
- Horas y recursos a destinar al proceso de revisión;
- Conocimiento de la industria;
- Sanciones o reclamos; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas firmas.

Se invitó a las mencionadas compañías toda vez que cumplieran con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas

inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las propuestas recibidas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de los socios y gerentes a cargo;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la acuicultura del salmón;
- Programa de trabajo propuesto; y
- Honorarios.

El directorio de Salmones Camanchaca S.A., en sesión ordinaria realizada el día 27 de marzo de 2019, luego de analizar y comparar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, sugerir a la asamblea de la compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa EY y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa PWC.

Los fundamentos de la antedicha decisión fueron los siguientes:

- Reconocida experiencia de EY en la auditoría de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras.
- Amplio conocimiento del sector de pesca industrial y/o acuicultura nacional e internacional;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por EY, considerando el número de horas comprometidas;
- Herramientas y sistemas tecnológicos robustos para los ejercicios de control;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero; e
- Independencia e idoneidad de EY.

En relación a la designación de la empresa de auditoría PWC como segunda opción, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales, el precio conveniente de su propuesta y el conocimiento de la industria.

Copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, podrán ser consultadas por los señores accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf 99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.”.

Sobre este punto se ofreció la palabra a los señores accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a decisión de la asamblea y aprobar por unanimidad y aclamación la propuesta del directorio de designar a EY Audit Spa como empresa de auditoría externa independiente, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, siendo así aprobada por los accionistas asistentes.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

Al respecto, el señor secretario señaló que en sesión de directorio de Salmones Camanchaca S.A. de fecha 20 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, en tanto tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración.

Estas operaciones son:

- a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento;
- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte; y

c) Aquellas operaciones de carácter habitual y ordinario, establecidas en las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, política ésta informada como hecho esencial con fecha 21 de marzo de 2018.

Finalmente, hizo presente a los señores accionistas que en la Nota 9 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Salmenes Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucren montos relevantes.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de fecha 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, el señor secretario informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporcionará por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2020 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de

cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2020 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.

POLITICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

A continuación, el señor Le-Bert expresó que la sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la junta de accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, salvo que la mencionada junta acuerde distribuir un monto superior; la sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

Agregó que la sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos. Sin embargo, hizo presente a los señores accionistas que el contrato de reprogramación y compromiso de financiamiento suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017 con los bancos DNB Bank ASA, Cooperative Rabobank U.A. y Banco Santander Chile S.A., dispone que si la compañía no cumple con los índices financieros establecidos en la cláusula Nueve.Dos del mismo, no podrá distribuir dividendos que excedan al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, determinadas según el resultado del balance respectivo.

Asimismo, informó a la asamblea que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal respectivo.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a juntas de accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Destacó asimismo que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, Sercor S.A. podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

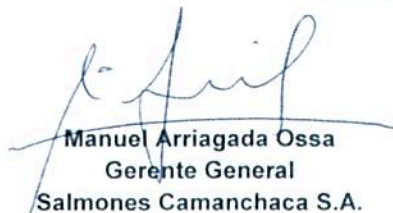
Finalmente expresó que, por otra parte, el departamento de acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban

presentes en la sala los principales ejecutivos de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas. Al no haber consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 13:15 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los accionistas designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de gerente general de Salmones Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández García (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Eugenio Guzmán Gatica (accionista), Esteban Papic Politeo (accionista), Arturo Irrázaval Domínguez (accionista) y el suscrito.

Santiago, 8 de mayo de 2019.



Manuel Arriagada Ossa
Gerente General
Salmones Camanchaca S.A.